Nota de prensa

Modernización de la radio digital

Aprobado el Real Decreto que impulsa la tecnología DAB+ en la radio digital

- **La implantación de la tecnología DAB+ será sencilla y no tendrá ningún impacto sobre la red existente, ya que bastará con que los operadores de la red adapten la codificación de la señal, sin necesidad de establecer fases de "apagado" de la tecnología anterior (DAB)**

- **La tecnología DAB+ hace más robusta la señal de audio ante interferencias. Además, posibilita formatos avanzados de audio y la incorporación de nuevas funcionalidades, como la denominada ASA (Automatic Safety Alert)**

- **El Real Decreto establece que la obligación de introducir la tecnología DAB+ se limita al ámbito estatal y amplía las obligaciones de cobertura para Radio y Televisión Española (RTVE), que deberá alcanzar progresivamente al 80% de la población en un plazo de 30 meses, incluyendo el 70% de las poblaciones de más de 25.000 habitantes**

- **Los operadores autonómicos y locales podrán incorporar esta tecnología de forma voluntaria. Cada comunidad autónoma determinará la fecha a partir de la cual todas las emisiones de su ámbito territorial deberán realizarse mediante DAB+**

Madrid, 3 de noviembre de 2026.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto que pone en marcha la implantación de la radio digital terrestre en España con tecnología DAB+ (Digital Audio Broadcasting Plus). La evolución a DAB+ permite un uso más eficiente del espectro y mejora la codificación de la señal de audio, haciéndola más robusta ante interferencias.

Su implantación será sencilla y no tendrá ningún impacto sobre la red existente, ya que bastará con que los operadores de la red de difusión adapten la codificación de la señal, sin necesidad de introducir una nueva tecnología de transmisión, ni de establecer fases de "apagado" de la tecnología anterior (DAB).

La tecnología DAB+ permite el sonido multicanal o envolvente, un formato de audio más avanzado que el sonido estéreo. También posibilita la incorporación

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Mármol, 2 – 28005 Madrid

Nota de prensa

de nuevas funcionalidades, como el Sistema de Alerta Automática de Seguridad (ASA, por sus siglas en inglés).

Ese sistema permite a las autoridades enviar avisos urgentes e información relevante específicamente a las zonas afectadas en situaciones de emergencia, que se reciben automáticamente en los receptores DAB+ compatibles. Además, permite transmitir indicaciones e información adicional en forma de texto e imágenes a través de las pantallas de los receptores de radio.

El Real Decreto amplía las obligaciones de cobertura del servicio público de radiodifusión de RTVE frente a sus obligaciones actuales con la tecnología DAB. RTVE deberá alcanzar progresivamente al 80% de la población en un plazo de 30 meses, incluyendo el 70% de las poblaciones de más de 25.000 habitantes. Adicionalmente, en este plazo de 30 meses también deberá cubrir el 70 % de las autopistas y autovías.

Los receptores más modernos tienen incorporada ya esta tecnología y la normativa europea exige que todos los vehículos nuevos comercializados en la Unión Europea incluyan receptores compatibles con DAB+.

Implantación en los ámbitos local y autonómico

En una primera fase, la adopción de DAB+ será obligatoria únicamente para los operadores de ámbito estatal, mientras que los autonómicos y locales podrán incorporarla de forma voluntaria. Posteriormente, cada comunidad autónoma determinará la fecha a partir de la cual todas las emisiones de su ámbito territorial deberán realizarse exclusivamente mediante DAB+, de forma obligatoria y sincronizada.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Mármol, 2 – 28005 Madrid